

CIRCULAR 24 DE 2020

(febrero 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: Informe técnico para la evaluación de baja de equipos de cómputo, de comunicación y/o software del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Apreciados funcionarios:

La Dirección de Gestión de Información y Tecnología en cumplimiento de la resolución [6530](#) de 2019, por la cual se crea y reglamenta el comité de evaluación técnica de bienes muebles del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable entre otras de la baja de bienes muebles de propiedad de la entidad, solicita enviar un informe detallado<sup>[1]</sup> de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo, de comunicación y/o software que van a ser dados de baja que debe contener:

1. DESCRIPCION DEL ELEMENTO: indicar el tipo de bien a dar de baja
2. MARCA / MODELO /CARACTERISITICAS: informar las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo, de comunicación y/o software a dar de baja.
3. NUMERO INVENTARIO: relacionar el número de inventario que identifica el bien.
4. DESCRIPCION TECNICA BAJA: detallar técnicamente la o las partes dañadas o las razones por las cuales el bien o bienes se consideran inservibles, obsoletos o por las cuales la Entidad no los necesita, según sea el caso, y la conveniencia de darlos de baja.
5. RAZON SOCIAL O NOMBRE: mencionar el nombre de la persona natural o jurídica que emite el concepto técnico.
6. REGISTRO FOTOGRAFICO: Anexar al informe técnico el registro fotográfico donde se evidencie el bien con la o las partes dañadas, en los casos que aplique.

Es de aclarar que la responsabilidad de la veracidad del concepto técnico realizado en las oficinas en el exterior es responsabilidad de los Jefes de: Misión Permanente de Colombia, Embajadas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior, ya que esta Dirección no puede verificar físicamente el estado en que se encuentra el bien actualmente.

La Dirección de Gestión de Información y Tecnología una vez revisado el informe técnico enviado, se fundamentará en este, para emitir el concepto para la baja equipos de cómputo, de comunicación y/o software notificando a la dependencia en el exterior y al GIT de Almacén para continuar con el procedimiento para la baja del bien.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

ANEXO.

EJEMPLO INFORME TECNICO

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MARCA / MODELO /CARACTERISITICAS:	NUMERO INVENTARIO	DESCRIPCION TECNICA BAJA:	RAZON SOCIAL O NOMBRE
COMPUTADOR	Marca: HP Modelo: DC5850 Serie: 6200 Processor: Core intel core i3 7100 Disco 250 GB RAM: 2048MB Sistema Operativo: Windows XP	No. 101308	Se observa que el computador de escritorio presenta una falla en el arranque: se concluye que la falla es producida por la tarjeta madre (board), ya que se realizaron pruebas de funcionamiento en el sistema operativo, memoria RAM, disco duro, procesador y fuente de poder, las cuales fueron exitosas y son adjuntadas al informe: se recomienda dar la baja porque la parte dañada, es la parte principal del computador y actualmente no se consigue esta y/o es muy costoso su remplazo.	Soporte técnico SAS

<NOTAS DE PIE DE PAGINA>.

1. Informe detallado ver ejemplo informe técnico adjunto.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

